

2629

RESISTENCIA, 24 NOV 2021

VISTO:

La actuación simple N° E14-2020-2177-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Guido Javier Obregón, DNI N° 28.513.312, como responsable a cargo del Departamento Prensa y Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección Coordinación Administrativa- Gerencia General-jurisdicción 14- Instituto de colonización;

Que por Resolución N° 1053/2020-IC, se dejó a cargo del citado Departamento al agente Guido Javier Obregón, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el período finalizado 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el periodo comprendido a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Guido Javier Obregón, DNI N° 28.513.312, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conduccion y Administración- CUOF N° 53- Prensa y Relaciones Institucionales-jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Gestriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sr. SEBASTIAN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Guido Javier Obregón, DNI N° 28.513.312, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01-Conduccion y Administración- CUOF N° 53- Prensa y Relaciones Institucionales-jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

Artículo 3°: La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Instituto de colonización, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Guido Javier Obregón, DNI N° 28.513.312, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01-Conduccion y Administración- CUOF N° 53- Prensa y Relaciones Institucionales-jurisdicción 14- Instituto de Colonización, por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

2629
DECRETO N°

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. MARÍA PÍA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Gertrud Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica